

04 FEB. 1982



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

07

DE

05 FEB. 1982

19

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA
EL NOMBRE DE FENALCO KENNEDY".





CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO.

07

DE 197

(05 FEB. 1982)

" POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE FENALCO KENNEDY "

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 197 de la Constitución Nacional y la Ley 4a. de 1.913 y

CONSIDERANDO :

Que importante sector del Municipio de Cali, viene desde hace considerable tiempo, aspirando a constituirse en Barrio, ya que cuenta con la suficiente individualidad socioeconómica que le hace perfectamente diferenciable de cualquier otra zona de la ciudad.

Que la porción territorial en cuestión posee no solo homogeneidad socio-económica, sino de limitación espacial, lo que le permite diferenciarse nítidamente, sin que su creación conlleve problemas de segregación con otros sectores de la urbe.

Que la Oficina de Normas y Diseños de la Oficina de Planeación Municipal elaboró "Una correcta delimitación del Barrio ", como se colige del oficio 14-10 de Mayo 17 de 1.977, originario de la Dirección de Planeación Municipal.

Que es viejo anhelo de la comunidad que se asienta en el sector que pretende convertirse en barrio, asumir la dirección propia de su destino sin que se tenga que anexar a otro sector o zona de la ciudad. En razón de lo anterior han constituido una Junta de Acción Comunal que ha logrado, a través de los años, gestionar ante las esferas oficiales la iniciación y conclusión de obras de diversa índole, las que le han dado inusitado impulso y desarrollo a la denominada antiguamente Urbanización Fenalco Kennedy.

Que las autoridades han venido reconociendo a la Junta Comunal del sector hace aproximadamente 9 años; es así como son numerosas las comunicaciones en donde se les informa sobre el comienzo de obra, -

-2-

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE FENALCO KENNEDY".

otorgamiento de contratos, exoneración de gravámenes, préstamo de locales escolares, ampliación de escuelas, etc. etc., todo lo cual indica muy a las claras, que el Gobierno considera al sector como distinto, con una problemática propia y con una dirección comunitaria autónoma.

Que tal vez lo más significativo, dentro del orden de ideas expuesto en el aparte precedente, lo constituyen las misivas del Departamento Administrativo de Acción Comunal de Cali, en donde se invita a la Junta a participar en el programa denominado "Bachillerato por radio" y la autorización para emprender tareas de enseñanza elemental costeadas por los padres de familia.

Que el tema objeto del presente Proyecto de Acuerdo ya ha sido tratado por el Concejo Municipal de Cali, en dos oportunidades; una, cuando elevó la urbanización a la categoría de barrio (Acuerdo No. 76 de 1.975) y otra, cuando decidió retrotraer a su condición inicial al referido sector (Acuerdo No. 18 de 1.976).

A C U E R D O :

ARTICULO 1o. - Créase el barrio Fenalco Kennedy comprendido dentro de la siguiente delimitación : Partiendo de la intersección de la carrera 25A con calle 44, siguiendo en sentido Este a todo lo largo de la carrera 25A hasta la intersección de ésta con la calle 49; continuando a partir de este punto en sentido Este por la carrera 25A incluyendo las edificaciones cuyo frente da sobre la margen derecha de dicha vía hasta llegar a la intersección con calle 51; a partir de allí a todo lo largo de la carrera 25A en sentido Este hasta llegar a la intersección con la calle 52; de este punto y siguiendo por la calle 52 en sentido Nor-Oeste hasta llegar a la intersección de ésta con la carrera 24C; de allí a lo largo de la carrera 24 C en sentido Oeste hasta llegar a la intersección de ésta con la calle 51; de este punto a lo largo de la calle 51 en sentido Nor-Oeste hasta llegar a la intersección de ésta con la carrera 24B; de allí a lo largo de la carrera 24B en sentido Oeste hasta la intersección con la calle 49; de este punto a lo largo de la calle 49 en sentido Nor-Oeste hasta la intersección con la carrera 24; de este punto a lo largo de la carrera 24 hasta la intersección de ésta con la calle 48; de allí en sentido Oeste

-3-

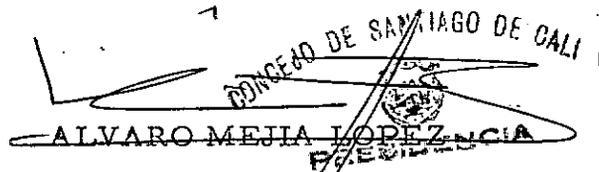
"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE FENALCO KENNEDY".

por el lindero que separa los lotes de las viviendas - que estén demarcados con los números 9-10 y 33-34 de la manzana comprendida entre las calles 44 y 48 con carreras 23 y 24 del plano de la urbanización; y la prolongación de este lindero hasta su intersección con la calle 44; de este punto en sentido Sur-Este a - todo lo largo de la calle 44 hasta la intersección de - esta con la carrera 25 A.

ARTICULO 2o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Santiago de Cali, a los veintiún(21) día del mes de Enero de - Mil novecientos ochenta y dos (1.982).

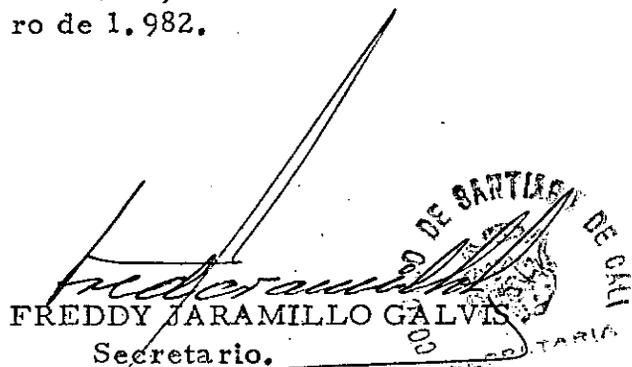
EL PRESIDENTE,


 CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
 ALVARO MEJIA LOPEZ
 PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,


 CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
 FREDDY JARAMILLO GALVIS
 SECRETARIA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno - de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión del 15 de Enero de 1.981; Segundo debate en la sesión del 20 de Enero de 1.982 y Tercer debate en la sesión del 21 de Enero de 1.982.


 CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
 FREDDY JARAMILLO GALVIS
 Secretario.

mgy.

Cali, 04 FEB. 1982

Recibido en la fecha, vó al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 07



[Signature]
LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL DIRECTOR DE ARCHIVO

ALCALDIA

Cali, 05 FEB. 1982

PUBLIQUESE Y EJECUTESE MUNICIPIO DE CALI



ALCALDE

[Signature]
ALFREDO DOMINGUEZ BORRERO
ALCALDE DE CALI

[Signature]
HUMBERTO BEJARANO SANDOVAL
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

[Signature]
FRANCISCO ANTONIO TAFUR BARREIRO
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA
Y RECREACION

[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA
SANTIAGO DE CALI
NEY GUZMAN GOMEZ
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

[Signature]
PIEDAD CASTRO DE ERAZO
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

[Signature]
ARTURO HERNANDEZ ARATO
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

[Signature]
LUIS FERNANDO RAMIREZ BUENAVENTURA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

[Signature]
VOLIMA ESPINOSA DE JIMENEZ
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

[Signature]
JAI ME HERNAN CORREA OREJUELA
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA

Cali, 05 FEB. 1982

En la fecha fué publicado por bando el anterior ACUERDO No. 07

[Signature]
HUMBERTO BEJARANO SANDOVAL
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL